



Del Ilustre Cabildo de la Villa de San Jose al Sindico  
General del Estado.

10750712 29 1823

Illmo. y Exmo. Señor,—Con sorpresa leyó, y tiene à la vista este Cabildo, el honorable oficio de V. E. datado el 30 de Octubre, con el contenido de la Sesion del 30 de Septiembre de la Asamblea General Constituyente de este Imperio, sobre la acusacion propuesta por S. E. el Illmo. y Exmo. Sr. Lucas Jose Oves contra el Illmo. y Exmo. Sr. Capitan General de este Estado Barón de la Laguna, por desconocer éste las Autoridades de este Pais, y traicionar la causa del Imperio. En vista pues, à tan errada queja, mediada tal vez por ignorancia de cosas que se promovieron en las desavenencias Políticas de esta época, no debían, ni podían estar al cabo publico, ni particularizarlas por el Gefe de operaciones, debe este Ayuntamiento decir à V. E.:—Que quien fue la causa de que el Pais respirase el socio de la paz en medio de una insurreccion que tuvo el Estado? ¿Quien fue la causa de desvanecerla sin efusion de sangre esta anarquia? ¿Quien miró à los Cabildos sumergidos en llanto por ver que por aquel grito iba à convertirse en ruina los Pueblos que gobernaban, por el aspecto tétrico que presentaban? Quien les hizo ver y patentizó lo contrario, y que al mes vivirían sosegados, y fue cumplido al mes que expidió su proclama? ¿No fue este el Illmo. y Exmo. Sr. Barón de la Laguna? Nadie ignora esto: y este Cabildo, uno de los primeros que está al cabo de los afanes de este su Gefe, sus desvelos, su honor publico en el contrarresto à sus enemigos con una política peculiar, sin demostrar sus sentimientos à la funesta circunstancia en las que hoy un año se vió en esta Villa con restos del Ejército Imperial. En este estado, ¿cuales eran sus ordenes circuladas à estos Cabildos y aun al de la Capital de Montevideo? ¿No fue el que estaba al cabo de todos los asuntos, y encargaba no parase un instante la administracion publica? ¿Hay ejemplar alguno que no mirase à los Pueblos? que no viese à sus Cabildos en el menor mecanismo, dando sus activas deliberaciones? No hay alguno: este Cabildo es testigo ocular de estas operaciones. A V. E. le consta que esto es verdadero, asi como muy contraria la acusacion de complotado con el Gefe de la Plaza. Por lo que debe decirse abiertamente à V. E. que jamas el Exmo. Sr. Capitan General desconoció esta Autoridad. Y que no conoce haya habido traicion alguna tramada contra la causa del Imperio. Con lo que se tiene la honra de contestar à V. E. al merito de los particulares que abraza su citado Oficio.—Dios guarde à V. E. muchos años. Sala Capital del Cabildo de San José Noviembre 1<sup>o</sup> de 1823.—*José Rios—Juan Manuel Martinez—Antonio de Vila—Manuel Antonio Jauregui, Secretario.*—Illmo. y Exmo. Sr. D. Tomas Garcia de Zuñiga Sindico Procurador General de este Estado.



San José Cabildo.  
García de Zúñiga, Tomás, 1783-  
✓ 1843? (Mexico)



